



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

VICE-PRESIDENCIA
VP-006-2023

Asunto: Envío de los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual del INAI, correspondiente al 4to trimestre de 2022.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023.

**LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)
PRESENTE.**

Conforme a lo establecido en las fracciones VII y VIII, del artículo 24 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, por instrucciones del H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), hago de su conocimiento el contenido del Acuerdo CT/E/01/03/2023, que se determinó en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del H. Comité de Transparencia del SNT-INSUS (adjunto), que a su letra señala: -----

ACUERDO No. CT/E/01/03/2023-----

“De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 44, fracción VII, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*; en relación con lo establecido en el artículo 65, fracción VII, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Una vez analizado el informe antes mencionado. El H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el envío de los formatos de entrega de los datos necesarios, correspondientes a las actividades realizadas que llevó a cabo el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a través de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el cuarto trimestre (octubre-noviembre-diciembre) del año dos mil veintidós. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales, octavo, noveno, décimo y décimo primero, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales, publicados en el Diario*

Calle Vid 148, Despacho 7, Col. Nueva Santa María, C.P. 02800, Alcaldía Azcapotzalco.

El aviso de privacidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable se puede encontrar a través de la siguiente página de internet: <https://www.sindicatoinsus.com/aviso-de-privacidad>



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis. En razón del precedente acuerdo, se instruye a la Unidad de Transparencia del SNT-INSUS, en dar respuesta al Oficio INAI/SAI-DGE/0165/22, para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pueda elaborar y presentar el informe anual de actividades y de la evaluación general en materia de acceso a la información pública, correspondiente al año dos mil veintidós. Lo anterior, en términos del artículo 41, fracción X, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, homologado con lo establecido en el artículo 21, fracción X, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*” (sic)-----

En tal virtud, se envían los formatos (adjunto) referente a los datos necesarios, que hacen alusión a las fracciones IV, X, XII, XIV, XV y XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales (lineamientos)*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“POR LA DEFENSA, SUPERACIÓN Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ING. FRANCISCO JAVIER URIBE VILLAGRÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)

C.C.P.- Lic. Justino José Núñez Quiroz. – Adscrito a la Dirección General de Evaluación del INAI.
C.C.P.- Lic.-Yessica Lorena Rodríguez Saiz– Adscrita a la Dirección General de Evaluación del INAI.
C.C.P.- Lic.-Laura Martín Martínez– Adscrita a la Dirección General de Evaluación del INAI.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día trece de enero del año dos mil veintitrés, presentes los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el Maestro Jorge Andrade, en su carácter de Presidente; el Ingeniero Francisco Javier Uribe Villagrán, en su carácter de Secretario Técnico y la Maestra María de Lourdes Huerta Pajar, en su carácter de vocal. Con el objeto de celebrar **la Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, del año dos mil veintitrés. Se expone lo siguiente: -----

-----Desarrollo de la sesión-----

El presidente del Comité de Transparencia informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara iniciada la **Primera Sesión Extraordinaria** del año dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS. Dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción sede la palabra al Secretario Técnico. -----

ACUERDO No. CT/E/01/01/2023-----
El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico hace mención a este Órgano Colegiado el Orden del día de la sesión para su aprobación; por lo tanto, el presidente del Comité de Transparencia informa la aprobación del Orden del día por parte de los integrantes del Comité de



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Transparencia. Dejando constancia de lo anterior, con el correspondiente acuerdo y para su conducción sede la palabra al Secretario Técnico.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico asienta en la presente acta lo siguiente: -----

ACUERDO No. CT/E/01/02/2023-----

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la aprobación del orden del día para continuar con la **Primera Sesión Extraordinaria** del año dos mil veintitrés-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico describe el punto número tres del Orden del día, que hace referencia al análisis del requerimiento contenido en el Oficio Núm.: INAI/SAI-DGE/0165/22, emitido por la Dirección General de Evaluación, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Mediante el cual, se solicita los datos necesarios, correspondientes a las actividades realizadas que llevó a cabo el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a través de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el cuarto trimestre (octubre-noviembre-diciembre) del año dos mil veintidós. Lo anterior, con la finalidad de remitir dicha información en los formatos de entrega de los datos necesarios, que conciernen a lo establecido en las fracciones IV, X, XII, XIV, XV, XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis. -----

Debido a lo anterior, se procede al análisis y revisión por parte de los integrantes del órgano colegiado del SNT-INSUS. En uso de la voz, la vocal del H. Comité de Transparencia, indica que en el formato de la fracción XII de los *Lineamientos para recabar la información de los*



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

sugetos obligados que permitan publicar los informes anuales, es preciso aclarar que, en la recabación de los datos de las capacitaciones, en específico, en la sección de “número de sesiones” se insertó el número de sesiones con relación al número de servidores públicos que tomaron el curso correspondiente. -----

De igual manera, en el formato de la fracción IV, de dichos lineamientos, es menester aclarar que, en el cuarto trimestre del año dos mil veintidós no ingresaron solicitudes de acceso a la información pública y tampoco en materia de ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación, oposición), en cualquier modalidad que establece el artículo 132 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública-----

En uso de la voz, el secretario tomó nota de los comentarios que realizó la vocal del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, con relación a la recabación de los datos necesarios en materia de capacitaciones y solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. -----

Al no tener más comentarios los integrantes de ese H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS). Se asienta en el acta y se emite el siguiente: -----

ACUERDO No. CT/E/01/03/2023-----

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; en relación con lo establecido en el artículo 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Una vez analizado el informe antes mencionado. El H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el envío de los formatos de entrega de los datos necesarios, correspondientes a las actividades realizadas que llevó a



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

cabo el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a través de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el cuarto trimestre (octubre-noviembre-diciembre) del año dos mil veintidós. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales, octavo, noveno, décimo y décimo primero de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis.* -----

En razón del precedente acuerdo, se instruye a la Unidad de Transparencia del SNT-INSUS, en dar respuesta al Oficio INAI/SAI-DGE/0165/22, para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pueda elaborar y presentar el informe anual de actividades y de la evaluación general en materia de acceso a la información pública, correspondiente al año dos mil veintidós. Lo anterior, en términos del artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, homologado con lo establecido en el artículo 21, fracción X, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico pregunta a los integrantes de este Comité si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales; al no comentar otro punto en la sesión, se procede al:-----

-----**CIERRE DE ACTA**-----

En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, declara que una vez desahogado todos los puntos que se establecieron en la carpeta de la presente sesión, y no habiendo más temas a tratar. Siendo las catorce horas del día trece de enero del año dos mil veintitrés, da por finalizada la **Primera Sesión Extraordinaria** del Honorable Comité de Transparencia, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Suelo Sustentable (SNT-INSUS). Por último, agradeciendo la presencia de todos los asistentes formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. **Dando fe.** ---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)

Mtro. Jorge Andrade

Presidente del Comité de
Transparencia del SNT-INSUS

Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del SNT-INSUS

Mtra. María de Lourdes Huerta Pajar

Vocal del Comité de Transparencia del
SNT-INSUS